



Nit. 830.511.765-1



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
CORPORACIÓN RED DE PROMOTORAS EMPRESARIALES Y MICROFINANCIERAS DE  
COLOMBIA CORPROEM, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL  
NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017 –  
DECRETO 1625 DE 2016**

**CERTIFICA:**

Que ni la Corporación Red de Promotoras Empresariales y Microfinancieras de Colombia CORPROEM NIT 830511765-1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la Corporación Red de Promotoras Empresariales y Microfinancieras de Colombia CORPROEM NIT 830511765-1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en Bogotá, a los 4 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

**JULIANA CORREDOR GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL**